



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 1651 /97

EXPEDIENTE Nº 10.214/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL


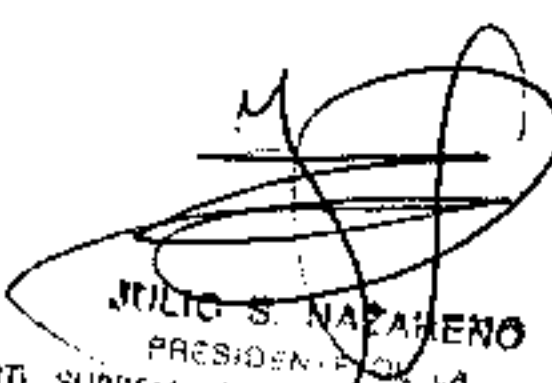
Buenos Aires, 8 de MAYO de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la concesión del servicio único de bar y restaurante en Concepción Arenal y Wenceslao Paunero en la ciudad de Córdoba, edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, y teniendo en cuenta que la Comisión de Preadjudicaciones aconseja adjudicar el servicio citado a la firma "ATTIMO SERVICIOS GASTRONOMICOS INTEGRALES" por resultar la más conveniente,

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a adjudicar la concesión de que se trata a la firma "ATTIMO SERVICIOS GASTRONOMICOS INTEGRALES" conforme lo recomienda la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 92, por un canon mensual de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-)**.

2º) Regístrese y remítase a la dependencia mencionada para la continuación del trámite.

  
  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION